



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

ACTA 28/2009

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. -----

Siendo las doce horas con quince minutos del día dieciocho de marzo de dos mil nueve, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera, Profesor Ariel Avilés Marín y Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, con la asistencia del Secretario Ejecutivo Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al Reglamento Interior del Instituto.

Previo al comienzo de la sesión la Presidenta del Consejo, enunció los lineamientos de la misma conforme a la Ley y el Reglamento.

La Presidenta del Consejo, solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo dio lectura al orden del día:

- I.- Lista de Asistencia .
- II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.
- III.- Asunto en cartera:

ÚNICO.- Informe de la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento, respecto de la revisión realizada a la página web de los siguientes Sujetos Obligados: Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC), Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY), Universidad Autónoma de Yucatán (UADY), Tribunal Electoral del Estado de Yucatán (TEEY) y el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública (INAIP).

116-4



IV.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

Una vez hecho lo anterior, el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, encontrándose presentes todos los Consejeros y el Secretario Ejecutivo, por lo que en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, la Presidenta del Consejo declaró existente el quórum reglamentario, de conformidad con el segundo punto del orden del día.

Pasando al tercer punto del Orden del Día, la Presidenta del Consejo, dio inicio al único asunto en cartera, siendo éste la presentación del informe de la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento, respecto de la revisión realizada a la página web de los siguientes Sujetos Obligados: Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC), Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY), Universidad Autónoma de Yucatán (UADY), Tribunal Electoral del Estado de Yucatán (TEEY) el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública (INAIP), por lo que concedió la palabra a la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento, para que presentara el referido informe, misma que presentó el informe en los siguientes términos:

“El color verde hace referencia a las fracciones cumplidas por parte de los sujetos obligados revisados, el color amarillo representa las fracciones incumplidas y el color gris a las que no les aplican.”

4-15-17

FRAC	IPEPAC	CODHEY	UADY
I			Faltan reglamentos de facultades y Unidades administrativas
II			Hasta nivel de facultades y no aparece la Unidad de Acceso.
III			Se indica a nivel de facultades. Falta hasta jefes de áreas.
IV		Falta viáticos	Falta sueldo después de la retención de impuestos
V			No esta la información
VI			

J. 9



VII			Se encuentran los servicios internos, falta agregar los servicios de cada facultad indicando los formatos, costos, etc
VIII	Falta informes de ejecución	Falta informes de ejecución	
IX		No aplica.	No aplica
X		No aplica	
XI	No aplica	No aplica	Presenta presupuesto, sin aclarar si hay los programas y cuales son los criterios de acceso
XII			
XIII	No aplica	No aplica	No aplica
XIV		Señala que no aplica	
XV	No aplica	No aplica	No aplica
XVI			Presenta presupuesto de egresos y No el informe total de actividades y proyectos
XVII			Señala que no aplica
XVIII	No aplica	No aplica	No aplica
XIX	No aplica	No aplica	
XX	Es errónea la información		
XXI		Falta esta fracción en la página	Falta esta fracción en la página

FRAC	TEEV	INAIP
I		
II		
III		
IV	Falta sueldo después de la retención de impuestos	Falta sueldo después de la retención de impuestos
V		
VI	Falta lo relativo a indicadores de gestión	
VII	Es errónea la información.	
VIII	Presenta presupuesto del 2007.	
IX	No aplica	
X	No aplica	No aplica
XI	No aplica	No aplica
XII	Señala que no aplica	

4-15-07

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



XIII	No aplica	No aplica
XIV	No hay información	No aplica
XV	No aplica	No aplica
XVI	Faltan los informes anuales.	
XVII	No hay información	
XVIII	No aplica	No aplica
XIX	No aplica	No aplica
XX		
XXI	Señala que no aplica	

Cabe señalar, que el Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, a la presente fecha no ha informado si cuenta con página de internet y tampoco ha traído su información para que sea subida a la página del Instituto, en términos del artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán."

La Presidenta del Consejo, señaló que hay que requerir al Titular de la Unidad de Acceso del Tribunal Contencioso Administrativo, para que a más tardar el día treinta y uno del presente mes, publique la información relativa al artículo 9 de la Ley; asimismo, manifestó que debe de requerirse a cada uno de los demás sujetos obligados, para que de manera inmediata den total cumplimiento al referido artículo 9, y de no cumplir con dichos requerimientos se proceda a la aplicación de los medios de apremio establecidos en el artículo 56 de la propia Ley.

El Consejero Miguel Castillo Martínez, comentó que hay un problema evidente y grave con los sujetos obligados, sobre todo con la Universidad Autónoma de Yucatán, toda vez que del informe presentado, se puede observar que es el sujeto obligado con más irregularidades, por lo que coincidió con la Consejera Presidenta en hacerles un requerimiento, para que cumplan de manera inmediata con el artículo 9 de la Ley.

Acto seguido la Presidenta del Consejo, preguntó si había alguna otra observación al respecto, al no haberla con fundamento en el artículo 34 fracción V de la Ley de Acceso a la información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, sometió a votación el acuerdo de requerir al Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, para que a más tardar el día

15-10



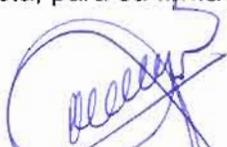
INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

treinta y uno del presente mes, publique la información relativa al artículo 9 de la Ley, así como a los demás sujetos obligados, para que de manera inmediata cumplan con el referido artículo 9, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo Tomó el siguiente:

ACUERDO. Se requiriera al Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, para que a más tardar el día treinta y uno de dos mil nueve, publique la información relativa al artículo 9 de la Ley, así como a los demás sujetos obligados, para que de manera inmediata cumplan con el referido artículo 9

No habiendo más asuntos a tratar, la Presidenta del Consejo, Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos, clausuró formalmente la Sesión del Consejo de fecha dieciocho de marzo de dos mil nueve, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.



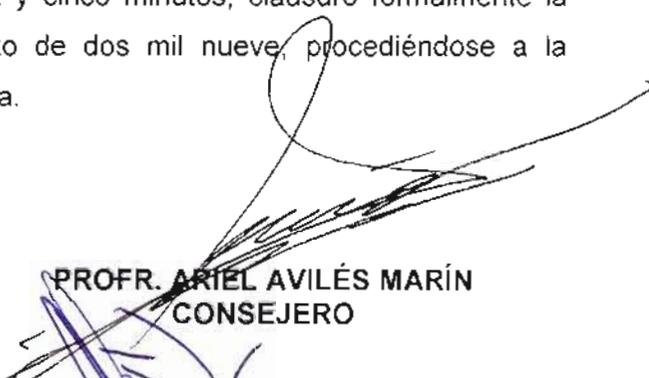
C.P. ANA ROSA PAYÁN CERVERA
CONSEJERA PRESIDENTA



LIC. MIGUEL CASTILLO MARTÍNEZ
CONSEJERO



LIC. BONNIE AZARCOYA MARCÍN
TITULAR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS Y
SEGUIMIENTO



PROFR. ARIEL AVILÉS MARÍN
CONSEJERO



LIC. PABLO LORÍA VÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO